

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

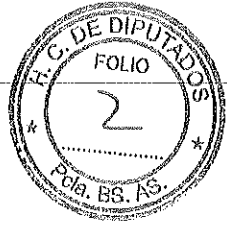
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación y rechazo a la media sanción otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto del Poder Ejecutivo Nacional que modifica el Régimen de Zona Fría establecido por la Ley Nacional N° 27.637, reduciendo su alcance territorial y restringiendo el acceso automático a los subsidios al consumo de gas natural para millones de usuarios de distintas provincias y en particular de la Provincia de Buenos Aires, implicando ello un fuerte incremento en las facturas en un contexto de crisis económica, caída del poder adquisitivo y aumento generalizado de tarifas.


MARIA SILVINA NARDONI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara frente a la media sanción otorgada el día 20 de mayo de 2026 por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto promovido por el Poder Ejecutivo Nacional que modifica el Régimen de Zona Fría y restringe los subsidios al consumo de gas natural.

La iniciativa aprobada por la Cámara Baja, propone modificar la Ley Nacional N° 27.637 que fuera sancionada en el año 2021, norma que había ampliado el régimen previsto originalmente en el artículo 75 de la Ley N° 25.565.

Dicha ampliación incorporó nuevas regiones y localidades caracterizadas por condiciones climáticas frías, incluyendo vastas zonas de la Provincia de Buenos Aires, otorgando descuentos del 30% y del 50% en las tarifas de gas natural según criterios justos sustentados en condiciones socioeconómicas

La Ley N° 27.637 que fuera sancionada el 24 de junio de 2021, tuvo por objeto reducir las desigualdades territoriales y aliviar el impacto económico del consumo de gas en regiones donde las bajas temperaturas implican una mayor necesidad de calefacción, ampliando el universo de beneficiarios.

El proyecto con media sanción elimina el beneficio automático para gran parte de las zonas incorporadas en 2021, retro trayendo el régimen prácticamente a su alcance original: Patagonia, Malargüe y la región de la Puna.

En la Provincia de Buenos Aires, la ampliación había incorporado a municipios del centro, sur y sudoeste bonaerense, en donde las condiciones climáticas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

durante gran parte del año generan altos niveles de consumo residencial de gas. Sin embargo de prosperar la iniciativa y transformarse en ley, localidades como 25 de Mayo, 9 de Julio, Adolfo Alsina, Alberti, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Carlos Tejedor, Coronel Pringles, General Alvarado, General Pueyrredón, Olavarría, Tandil entre otras, se verán gravemente afectadas.

Resulta evidente que una medida de estas características producirá un incremento significativo en las facturas de gas de miles de familias argentinas y en particular bonaerenses, afectando especialmente a sectores medios - bajos, jubilados y pensionados, trabajadores y habitantes del interior provincial, en donde las temperaturas invernales exigen un mayor consumo energético para calefacción.

Cabe recordar, que el régimen de Zona Fría vigente posee una finalidad social y federal, orientada a compensar inequidades climáticas y territoriales con el objeto de garantizar el acceso equitativo a un servicio público esencial.

Su reducción implicaría un claro retroceso en materia de derechos sociales y protección de usuarios y consumidores inadmisibles, máxime en un contexto de crisis económica, caída del poder adquisitivo y aumento generalizado de tarifas como la que nos encontramos atravesando desde la asunción del Gobierno de Javier Milei.

Por todo lo expuesto, y ante las graves consecuencias que traerá aparejada la sanción definitiva de la iniciativa en cuestión, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.


MARIA SILVINA MARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Bn. Aa.